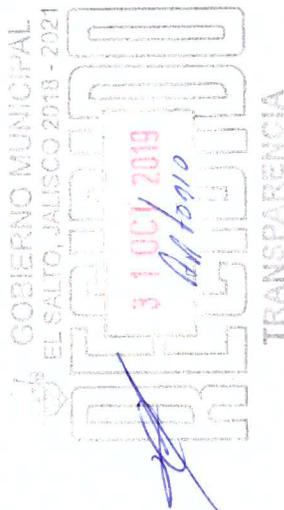




El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

002867

14:25 hrs.
S/A



HM-0783/2019
Asunto: El que se indica
El Salto, Jalisco a 31 de octubre del año 2019

**LIC. FRANCISCO GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Presente.

Aunado a un cordial saludo y en respuesta a su oficios DT/876/2019 y DT/876/2019, y en concatenación al Recurso de Transparencia 0533/2019 con fecha de acuerdo del 21 de octubre del 2029; hago de su conocimiento que la Tesorería Municipal a mi cargo de acuerdo al artículo 95 se apoya para el debido funcionamiento de distintas áreas, entre ellas la Jefatura de Ingresos; la Jefatura de Presupuesto y Egresos; y la Jefatura de Contabilidad, mismas que una vez indiqué me presentaran información relativa a la cuenta pública del municipio y sus estados financieros, me han hecho saber que derivado del procedimiento de entrega-recepción la pasada administración 2015-2018 presentaba un atraso aproximado de un año y que de los días transcurridos desde el día 01 de octubre 2018 al día en que se entrega la presente su avance es al mes de diciembre del 2018, habiendo sido el mes de mayo el último presentado ante la Auditoría del Estado de Jalisco y aceptado por la misma por la administración 2015-2018.

Así pues, hago de su conocimiento que al día en que se suscribe la presente solicitud NO es posible hacer entrega de los estados financieros de la presente administración 2018-2021 al mes de septiembre 2019, ya que, los estados financieros deben ser confiables, periódicos y comprensibles, así como se especifica en el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de tal manera que entre los estados financieros comparables existiría congruencia, así pues, el artículo mencionado versa lo siguiente:

“El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios” (SIC) -----

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



Habiendo dicho lo anterior, hacemos de su conocimiento que la presente administración NO SE NIEGA A CUMPLIR CON ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y NO SE NIEGA EL DERECHO HUMANO AL CIUDADANO DE ACCEDER A LA INFORMACIÓN, se le informa que al momento NO ES POSIBLE ENTREGAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CUENTA PÚBLICA 2018 toda vez que NO SE PUEDEN GENERAR DE MANERA OPORTUNA, COMPARABLE NI CONFIABLE ya que la administración del municipio de El Salto, Jalisco 2015-2018 ha presentado la cuenta pública hasta el mes de mayo 2018 ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y dicha situación genera la imposibilidad de cerrar la cuenta pública del periodo mencionado e iniciar los saldos de la presente administración 2018-2021 por lo que nos encontramos imposibilitados de generar los estados financieros.

Cabe señalar y es de suma importancia invocar el precepto legal consagrado en el numeral 19 en sus fracciones V y VI de Ley General de Contabilidad Gubernamental señala lo siguiente:

“Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

I. (...)

II. (...)

III. (...)

IV. (...)

V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;

VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y...”

Toda vez que la anterior administración presenta prácticamente un año de atraso y en el sistema contable NO SE HAN REGISTRADO los montos de ingresos y egresos, los estados financieros NO SE PUEDEN GENERAR EN TIEMPO REAL ya que el sistema NO PRESENTA AL MOMENTO UN REGISTRO CONGRUENTE, situación que NO CUMPLIRÍA CON EL ARTÍCULO 33 de Ley General de Contabilidad Gubernamental:



“La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.”

No omito decir a los ciudadanos que el Municipio de El Salto, Jalisco realizó las acciones legales correspondientes, por lo que presentó una denuncia sobre la omisión antes descrita ante el Ministerio Público y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dando cuenta a la Contraloría del municipio sobre la información entregada y omitida en el procedimiento de entrega-recepción, explicando el atraso y ausencia de información sobre la cuenta pública de la administración anterior, así pues, le informamos que al momento NOS ENCONTRAMOS TRABAJANDO EN LA ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y QUE UNA VEZ SE TENGA LA INFORMACIÓN SE IRÁ ENTREGANDO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA SU ACTUALIZACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET.

Finalmente se informa que el titular de la Unidad de Transparencia como secretario Técnico del Comité de Transparencia de El Salto, Jalisco, convocó a dicho órgano colegiado para otorgar el procedimiento previsto en el artículo 86 bis de la ley de la materia, para ratificar la inexistencia de la información mencionada en el punto número 3 del presente recurso de revisión y justificó ante lo expresó en la presente respuesta la inexistencia mediante la sesión extraordinaria 01/2019 celebrada el 6 de marzo 2019.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente

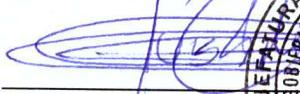
**“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”
“2019, El Salto, Ciudad Industrial”**



Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila
Encargado de Hacienda Municipal de El Salto, Jalisco.



Mtro. Miguel Ángel Valencia Martínez
Jefe de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco.



Lic. Luis Alberto García Nieto
Jefe de Presupuesto y Egresos del Municipio de El Salto, Jalisco.



Lic. Candelaria Carmel Maldonado
Jefe de Contabilidad del Municipio de El Salto, Jalisco.